

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

1.-	Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)
2.-	Detalle Aseguradoras Oferentes a las que les fue entregado el Pliego de Condiciones
3.-	Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes.
4.-	Respuestas a aclaraciones e inquietudes al Pliego de Condiciones.
5.-	Aseguradoras Oferentes que entregaron Ofertas



Banco de Occidente

Del lado
de los que hacen.

Grupo
AVAL

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 3011)

Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)

**Pliego de Condiciones
para participar en la Invitación a compañías aseguradoras
para la Contratación para los seguros que Banco de
Occidente S. A. suscribe a nombre de sus Deudores y/o
Locatarios en el Ramo Vida Grupo Deudor:**

1. Automóviles
2. Bienes intermedios
3. Grupo Leasing (No Habitacional)

N° 3011

Santiago de Cali, 11 de agosto del 2021



**Condiciones Técnicas
Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL	3
1. OBJETO:.....	3
2. INSTRUCCIONES:.....	4
3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR EN LA FASE II "CONDICIONES":.....	4
4. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB:.....	5
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN:.....	6
6. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:.....	6
7. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:.....	8
8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:.....	8
9. CLAUSULA DE RESERVA:.....	8
10. VALIDEZ DE LA OFERTA:.....	9
11. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:.....	9
12. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.....	9
13. REASEGURO.....	9
14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:.....	10
15. CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA:.....	11
16. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:.....	12
17. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:.....	12
18. INFORMACIÓN DE ASEGURADOS:.....	12
19. INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD:.....	13
20. ANEXOS:.....	13
21. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:.....	17
22. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:.....	18
23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:.....	18
24. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:.....	19
25. ACEPTACION DE UNA OFERTA:.....	19
26. CONVOCATORIA DESIERTA:.....	19
27. PROCESO DE SELECCIÓN:.....	19
28. RECONSIDERACIONES Y SUSTENTACIÓN DE OFERTA:.....	20
29. ADJUDICACIÓN:.....	20
30. PERFECCIONAMIENTO:.....	20
31. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.:.....	20
32. RED DE OFICINA A NIVEL NACIONAL:.....	21

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras

CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	22
1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA:	22
2. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS:	22
3. CONDICIONES DE FACTURACIÓN:	23
4. INFORMES MENSUALES:	23
5. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA:	23
CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES	25
1. CONSIDERACIONES:	25
2. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES	25
3. CESIÓN	26
4. CONFIDENCIALIDAD	26
5. PROTECCIÓN DE DATOS	27
6. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN	27
7. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	27
8. CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN	28
9. DOMICILIO DEL CONTRATO	28
10. CIBERSEGURIDAD	28
CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS	31
CAPITULO V GLOSARIO:	32

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

Las Aseguradoras Oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. OBJETO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, Banco de Occidente (en adelante EL BANCO) está interesado en recibir ofertas de las compañías de seguros para la contratación de seguros diferentes a aquellos asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional que El Banco tome por cuenta de sus deudores y/o locatarios para los productos financieros que detallamos a continuación:

Ramo/Seguro	Linea	Producto	
		Crédito	Leasing
Vida Grupo Deudor	1. Bienes Intermedios	X	X
	2. Vehículos Livianos y Motos	X	X
	3. Vehículos Productivos	X	X

EL BANCO estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia de la póliza. En el caso de que se presente uno de estos eventos, EL BANCO informará y evaluará previamente este tema con la Aseguradora Seleccionada.

Con la participación en el presente proceso de selección las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el documento de Requisitos de Admisibilidad (incluidos los anexos), el Pliego de Condiciones (incluidos los anexos) y los soportes que se generen posteriormente.

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una oferta presentada por la Aseguradora Oferente Seleccionada. A partir de ese momento, el Pliego de Invitación y la Oferta presentada por la Aseguradora Oferente Seleccionada constituirá un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

El presente proceso será adjudicado a una (1) Aseguradora Oferente de acuerdo con el criterio y conveniencia del Banco y sus clientes, siguiendo los lineamientos que se indiquen en el Pliego de Condiciones y demás documentos anexos al mismo.

La referencia a "Proponente" "Oferente" "Aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras

2. INSTRUCCIONES:

Se solicita a la Aseguradora Oferente cumplir con las siguientes instrucciones durante el desarrollo del proceso:

- 2.1 Examinar rigurosamente el contenido del "Pliego de Condiciones", de igual forma los anexos que hacen parte del mismo
- 2.2 Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar a EL BANCO.
- 2.3 Verificar que toda la información y documentación que suministren con ocasión a esta invitación sea completa, veraz y precisa.
- 2.4 Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos por EL BANCO.
- 2.5 Garantizar la lectura integral del "Pliego de Condiciones" incluido sus anexos, previa a la formulación de preguntas e inquietudes.
- 2.6 En caso de formular preguntas e inquietudes, estas **SOLO** deben estar orientadas al presente documento "Pliego de Condiciones" y sus anexos. Deberán realizarse de forma ordenada, clara, precisa y dentro de los plazos establecidos.
- 2.7 Suministrar toda la información requerida, presentándola en el orden que sea solicitado por EL BANCO.

3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR EN LA FASE II "CONDICIONES":

A continuación, se detallan el resumen del Cronograma que lista las fechas y actividades a desarrollar durante la **Fase II – Condiciones** (Técnicas, Operaciones y Económicas).

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras

	Descripción	Canal de Comunicación	Fecha
	1 Entrega del Pliego de Condiciones por parte del Banco a los Oferentes	Correo electrónico	miércoles, 11 de agosto de 2021
	2 Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes al Banco, referente al documento Condiciones Técnicas + Operativas y Económicas y a más tardar en el plazo previsto	Correo electrónico	jueves, 19 de agosto de 2021
	Los tiempos establecidos son perentorios, es decir por única vez serán atendidas las dudas o inquietudes		
	3 Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por los Oferentes		jueves, 19 de agosto de 2021 al jueves, 26 de agosto de 2021
	4 Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a los Oferentes	Correo electrónico	jueves, 26 de agosto de 2021
	Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco		
	5 https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras		viernes, 27 de agosto de 2021
Fase II	6 Entrega de Oferta por parte de los Oferentes al Banco	Correo electrónico	miércoles, 15 de septiembre de 2021
	7 Evaluación por parte del Banco de la Oferta presentada por los Oferentes		jueves, 16 de septiembre de 2021 al lunes, 27 de septiembre de 2021
	8 Sustentación por parte de los Oferentes	Videoconferencia Teams	jueves, 30 de septiembre de 2021 al viernes, 1 de octubre de 2021
	9 Reconsideración de Ofertas por parte de los Oferentes	Correo electrónico	jueves, 30 de septiembre de 2021 al viernes, 1 de octubre de 2021
	10 Adjudicación		viernes, 1 de octubre de 2021 al martes, 12 de octubre de 2021
	11 Proceso de Implementación		martes, 12 de octubre de 2021 al martes, 30 de noviembre de 2021
	12 Inicio vigencia del programa de seguros		miércoles, 1 de diciembre de 2021

No obstante, lo anterior EL BANCO se reserva el derecho de modificar el cronograma detallado en el presente documento en cualquier momento y dando el aviso a las Aseguradoras Oferentes por el medio de notificación que se utilice a lo largo del proceso o por cualquier otro que logre la eficacia de la comunicación.

4. ACTUALIZACION DE INFORMACION EN EL PORTAL WEB:

De conformidad con el objetivo del Banco en procesos transparentes de contratación y de acuerdo con la descripción de estos términos de convocatoria, las Aseguradoras Oferentes pueden consultar en el portal web del Banco el avance de la invitación que se adelanta. A su vez encontrará la publicación de todos los procesos de licitación/invitación que efectúa.

Link:
<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN:

Para participar en el presente proceso de selección, la Aseguradora Oferente debe reunir como mínimo las siguientes condiciones:

- 5.1 Haber acreditado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) los cuales fueron notificados por EL BANCO mediante correo electrónico el **jueves 29 de julio y martes 10 de agosto de 2021**.
- 5.2 La **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** deberán estar firmadas manuscritamente por el Representante Legal que esté debidamente facultado.
- 5.3 Presentar certificación firmada manuscritamente por el Representante Legal que este facultado, donde se indique que se tiene un plan que garantiza la Continuidad del Negocio y Seguridad de la información, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 5.4 Presentar los anexos detallados en el **Capítulo I, numeral 20 "Anexos"**, a su vez descritos en el **Capítulo IV "Anexos y Documentos"** incluyendo la Carta de Presentación de la Oferta en la que se adhiere en su totalidad a los términos de este Pliego de Condiciones.
- 5.5 Las pólizas se expedirán bajo las condiciones acordadas en la adjudicación establecida y autorizada por EL BANCO.

6. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO:

La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el **01 de diciembre de 2021 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas**. No obstante, lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora Seleccionada y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

Cuando se presenten las causales descritas a continuación o alguna otra que a su criterio afecte en forma grave la prestación y transparencia del servicio, EL BANCO podrá prescindir en forma inmediata de los servicios de la Aseguradora Seleccionada:

- 6.1 Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Aseguradora Seleccionada.
- 6.2 Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el Pliego de Condiciones incluido los anexos.
- 6.3 Incumplimiento de los términos y condiciones ofrecidas.
- 6.4 Para dar por terminado el contrato de forma anticipada, EL BANCO remitirá una comunicación por escrito a la Aseguradora Seleccionada con por lo menos noventa (90) días de anticipación a la terminación del contrato a través de la cual se formalizará dicha terminación.
- 6.5 En caso de terminación anticipada del contrato, EL BANCO podrá celebrar un nuevo contrato con la segunda Aseguradora Oferente mejor postor de la respectiva invitación, siempre que la misma se produzca dentro de los tres (3) meses siguientes a la adjudicación.

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras

- 6.6 Si durante la vigencia del contrato el Patrimonio Técnico de la Aseguradora Seleccionada cae por debajo de los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o se incumplan los Requisitos de Admisibilidad establecidos en el documento de invitación, EL BANCO podrá dar por terminado el contrato unilateralmente con un preaviso de noventa (90) días calendario.
- 6.7 Disolución de la firma Aseguradora Seleccionada.
- 6.8 Fusión de una firma Aseguradora Seleccionada con otra, cuando a criterio del Banco, dicha Aseguradora Seleccionada pierda las características que la habían hecho acreedora a la adjudicación.
- 6.9 Incapacidad financiera de la Aseguradora Seleccionada, que se presume si se declara en proceso de liquidación o es intervenida por autoridad competente, concordato preventivo, se retrasa en el pago de salarios o prestaciones sociales o es embargado judicialmente.
- 6.10 Suspensión de la licencia de funcionamiento por orden de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 6.11 Falta de los recursos humanos, técnicos o materiales ofrecidos en la propuesta.
- 6.12 Incumplimiento en las labores propias de su cargo y en las especificaciones del servicio descritas.
- 6.13 Incumplimiento en la ejecución de los servicios y actividades ofrecidas en la propuesta.
- 6.14 Incumplimiento del Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la información.
- 6.15 Por mutuo acuerdo de las partes.
- 6.16 Por violación o incumplimiento de lo estipulado en el "Pliego de Condiciones incluido anexos", caso en el cual la parte cumplida tendrá derecho a resarcimiento de todos los perjuicios que se le causen.
- 6.17 EL BANCO, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con ciento ochenta (180) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor de la Aseguradora Seleccionada, caso en el cual la Aseguradora Seleccionada únicamente percibirá las primas causadas hasta el día de la terminación.

Ninguna de las partes será responsable por la terminación anticipada de este contrato, cuando dicha terminación se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito.

En el evento que sea la Aseguradora Seleccionada quien decida dar por terminado el contrato, la notificación al Banco debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.

En caso de que la Aseguradora Seleccionada termine de manera anticipada el contrato, ésta y EL BANCO entienden que dicha situación puede afectar a EL BANCO o sus clientes de manera técnica u operativa, razón por la cual esta situación podrá ser tenida en cuenta por EL BANCO para temas de selección objetiva en futuros procesos de invitación, sin perjuicio de los demás criterios que se establezcan en esa oportunidad.

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras

Es entendido que la terminación unilateral por parte de EL BANCO y la Aseguradora Seleccionada no hará cesar las obligaciones de la Aseguradora Seleccionada derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte de la Aseguradora Seleccionada, éste deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega a la nueva Aseguradora Seleccionada y la misma genere las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para EL BANCO. En cumplimiento de la normatividad aplicable la Aseguradora Seleccionada, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.

En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las enunciadas en este numeral, se cancelarán los valores de primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación.

7. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:

La información que EL BANCO transmita a la Aseguradora Oferente en cualquier etapa de este proceso de invitación y en su caso, durante la ejecución del contrato de seguro, ha sido obtenida por EL BANCO. Por lo tanto, la transferencia que se realiza al Oferente es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables, la Aseguradora Oferente y la Aseguradora Seleccionada son responsables del tratamiento de la información que reciben del Banco y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del Banco.

8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

En razón a la naturaleza jurídica del BANCO, tanto desde la perspectiva de su forma societaria y su objeto social, el régimen aplicable para el presente proceso de selección será estrictamente de naturaleza privada.

9. CLAUSULA DE RESERVA:

EL BANCO se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios Técnicos, Operativos, Administrativos, Misionales y Estratégicos; las evaluaciones, ponderaciones y valoraciones de las propuestas presentadas, estando facultado para declarar desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- 9.1 Cuando según sus criterios de calificación, ninguna se ajuste a sus requerimientos Técnicos y Operativos.
- 9.2 Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en el presente documento.
- 9.3 Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas durante el término del presente proceso de selección.
- 9.4 Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a alguna de las Aseguradoras Oferentes, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente de dádivas por parte de las Aseguradoras Oferentes a alguno de los Colaboradores encargados de realizar la selección a fin de incidir en el resultado de la misma.
- 9.5 La entrega extemporánea de la documentación de todas las Aseguradoras Oferentes.

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras

9.6 Cuando las Aseguradoras Oferentes suministren información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.

9.7 En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable u otro que EL BANCO determine.

En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, EL BANCO no estará obligado a suministrar explicación alguna a las Aseguradoras Oferentes, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro asociado con la preparación y presentación de las propuestas.

10. VALIDEZ DE LA OFERTA:

La propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica deberán tener validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

11. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:

En caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso, suscribir los documentos requeridos, presentar la propuesta y/o celebrar el contrato de seguro u obligar a la compañía deberá presentar el acta del órgano social competente que le confiere tales autorizaciones.

12. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

La Aseguradora Oferente deberá presentar una la certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, en donde conste que tiene un sistema de continuidad, su política, escenarios cubiertos que garanticen la continuidad del negocio con un mínimo de condiciones y servicios del negocio.

Una vez remitida y entregada la notificación de adjudicación en un tiempo no máximo de 5 días hábiles la Aseguradora Seleccionada pondrán en conocimiento formalmente a EL BANCO los documentos donde conste sus planes de continuidad, exponiendo los recursos con los que cuenta y cómo está preparada para afrontar y controlar incidentes como hechos externos (catástrofes, terremotos, atentados, incendios, entre otros) o fallas tecnológicas o en cualquiera de sus procesos, que afecte la ejecución de la adjudicación y que puedan poner en riesgo la capacidad de la Aseguradora Seleccionada para atender el mismo.

13. REASEGURO

La Aseguradora Oferente deberá contar con un(os) Reasegurador(es) que respalde(n) la oferta y la operación.

Para este caso deberá presentar:

- 12.1 Certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.
- 12.2 Documento de la Superfinanciera de Colombia donde certifique que el(los) reasegurador(es) están inscrito(s) y actualizado(s) en el REACOE.

La Aseguradora Oferente puede presentar el documento registrado que se encuentra en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras

14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

La Aseguradora Oferente deberá suscribir una póliza que garantice la seriedad de su oferta, la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente a la participante, cumpliendo con lo siguiente:

Asegurado/ Beneficiario	BANCO DE OCCIDENTE S.A. - Nit 890.300.279-4
Afianzado	El participante
Vigencia	90 días, contados desde la fecha de presentación de la oferta. EL BANCO podrá solicitar la prórroga de dicha garantía
Valor asegurado	\$1.600.000.000
Objeto del seguro	Garantizar la Seriedad de la Oferta para el proceso de Invitación N° 3011 Invitación a compañías aseguradoras para la Contratación para los seguros que Banco de Occidente S. A. suscribe a nombre de sus Deudores y/o Locatarios en el Ramo Vida Grupo Deudor: 1. Automóviles 2. Bienes intermedios 3. Grupo Leasing (No Habitacional).

En el momento de la presentación de la propuesta la Aseguradora Oferente deberá anexar el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el Representante Legal que este facultado y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima. La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente invitación.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente en coaseguro, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del coaseguro.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de la Aseguradora Oferente, quienes no tendrán derecho a exigir a EL BANCO reembolsos o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía sea insuficiente o no esté debidamente constituida, se requerirá a la Aseguradora Oferente para que proceda a su corrección dentro del término concedido. Si la Aseguradora Oferente no la corrige en el término señalado, no será considerada su Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica.

El proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza y asumir el costo de la prima adicional a que haya lugar en caso de presentarse prórroga en la adjudicación o en la suscripción del documento contractual según sea el caso. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado o no hacerlo oportunamente, indica la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se retirará la propuesta.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o presentarla incumpliendo alguno de los parámetros establecidos en este numeral, será causal de rechazo de la propuesta.

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras

EL BANCO hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando la Aseguradora Oferente, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para legalizar la presente invitación.
- Cuando la Aseguradora Oferente retire la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la misma.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, EL BANCO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta, constituye aceptación plena por parte de la Aseguradora Oferente de todas y cada una de las condiciones contenidas en los presentes términos de referencia.

16. CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA:

Los tiempos establecidos por EL BANCO son perentorios, es decir, que por única vez serán atendidas las dudas o inquietudes sobre lo expuesto en este documento, razón por la cual EL BANCO no estará en la obligación de atender las consultas y aclaraciones que se escalen posterior a las fechas previamente establecidas para el efecto.

Una vez la Aseguradora Oferente haya recibido el "Pliego de Condiciones incluido anexos" tendrá el tiempo estipulado en el cronograma detallado en numeral 3 de este Capítulo para formular preguntas y solicitar aclaraciones. Esto debe llevarse a cabo mediante correo electrónico dirigido al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO licitacionesdeseguros@bancooccidente.com.co

Posteriormente y dentro del plazo establecido en el cronograma detallado en numeral 3 de este Capítulo, EL BANCO dará respuesta a las Aseguradoras Oferentes que presentaron las inquietudes y a su vez realizará la publicación en la página web.

EL BANCO adelantará el siguiente proceso para la recepción y solución de inquietudes y aclaraciones:

15.1 La Aseguradora Oferente enviará vía correo electrónico, el **Anexo N° 7 "Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas"** debidamente diligenciado.

Las preguntas deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.

El plazo límite para la recepción de inquietudes y consultas de la Aseguradora Oferente será el día **Jueves, 19 de agosto de 2021** máximo a las **14:00 horas**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

Una vez sea recibida la información, EL BANCO suministrará el "Acuse de Recibido" de la información entregada por cada Aseguradora Oferente, el N° de Consultas e Inquietudes recibidas y hora de envío.

15.2 La Aseguradora Oferente deberá presentar sus aclaraciones e inquietudes relacionadas **solo al "Pliego de Condiciones"**.

Para identificar el aparte correspondiente deberá diligenciar lo siguiente:

Capítulo	Literal	Numeral	Página
----------	---------	---------	--------

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras

- En la columna titulada "Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración" se deberá transcribir textualmente el aparte del pliego que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan preguntas, inquietudes o solicitudes de aclaración.
- En la columna titulada "Inquietud O Pregunta" se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
- Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila separada.
- No pegar como imágenes con la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
- Remitir al buzón licitacionesdeseguros@bancooccidente.com.co el archivo tipo Excel en el plazo establecido en el cronograma detallado en el Capítulo I, numeral 3.

15.3 El plazo límite estimado para el envío de respuestas a las inquietudes y consultas realizadas por las Aseguradoras Oferentes será el día **jueves, 26 de agosto de 2021**, como ha sido detallado en el cronograma descrito en el numeral 3 de este Capítulo.

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará vía correo electrónico.

16. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Para el proceso de empalme con la Aseguradora Actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:

- 16.1** Cronograma del proceso.
- 16.2** Condiciones necesarias para el empalme.
- 16.3** Requerimientos a la Aseguradora Saliente (información, documentos, etc.) si es pertinente para la póliza objeto de esta invitación.
- 16.4** Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio.
- 16.5** Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros) si es pertinente para la póliza objeto de esta invitación.

17. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

En el **Anexo N° 8** Información estadística del producto se encuentra el detalle de este numeral para consulta y análisis.

18. INFORMACIÓN DE ASEGURADOS:

En el **Anexo N° 9** se detalla la Base de Asegurados del programa de seguros objeto de esta invitación, para consulta y análisis.

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras

19. INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD:

En el **Anexo N° 10** se detalla la Base de Siniestros del programa de seguros objeto de esta invitación, para consulta y análisis.

20. ANEXOS:

Para que la propuesta sea considerada, la Aseguradora Oferente deberá adelantar las gestiones, según se indica a continuación:

20.1 Los anexos detallados en este numeral obligatoriamente se deberán diligenciados, firmados por el Representante Legal que este facultado.

Se aclara que los documentos en PDF deberán estar firmados manuscritamente, los archivos de Excel no deben estar firmados y el contenido de la información (PDF y Excel) deben coincidir, es decir debe ser igual.

▪ **Anexo N° 1:**

Carta de presentación	Requisito: ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser adjuntado en tipo: ✓ PDF
	Observación: El documento debe detallar: ▪ Razón Social ▪ Número de Identificación Tributaria (Nit) ▪ Datos de Ubicación (Dirección de la Oficina Principal, Teléfono Fijo con Extensión, Teléfono Móvil, Dirección Electrónica y Página Web).	

▪ **Anexo N° 2:**

Condiciones Técnicas, Comerciales y Operativas	Requisito: ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF ✓ Excel
	Observación: ▪ El archivo se compone de 3 pestañas . ▪ Las Condiciones Técnicas de la Invitación se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y la Aseguradora Oferente Seleccionada en observancia de la normatividad vigente.	

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras

• Anexo N° 3:

Modelo Operativo	<u>Requisito:</u> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF ✓ Excel
	<u>Observación:</u> • El archivo se compone de 1 pestaña . • El Modelo Operativo se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y la Aseguradora Oferente Seleccionada en observancia de la normatividad vigente.	

• Anexo N° 4:

Servicios Especiales	<u>Requisito:</u> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF ✓ Excel
	<u>Observación:</u> • El archivo se compone de 1 pestaña . • Los Servicios Especiales se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y la Aseguradora Oferente Seleccionada en observancia de la normatividad vigente.	

• Anexo N° 5:

Acuerdos de Niveles de Servicio	<u>Requisito:</u> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF ✓ Excel
	<u>Observación:</u> • El archivo se compone de 1 pestaña . • Este ANS se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y la Aseguradora Oferente Seleccionada en observancia de la normatividad vigente.	

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras

• Anexo N° 6:

Oferta Económica	<u>Requisito:</u> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado. ✓ La Aseguradora Oferente deberá presentar las Tasa diferenciales por rangos de edad para las líneas financieras descritas en el anexo.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF ✓ Excel
	<u>Observación:</u> • Durante la vigencia del contrato no se podrá modificar la tarifa. • El stock de asegurados que entrega EL BANCO a la Aseguradora Seleccionada mantiene las tarifas actuales a los clientes. • La Oferta que presenta la Aseguradora Oferente aplica para los seguros que se constituyan a partir del inicio de vigencia, es decir 1 de diciembre de 2021 a las 00:00 horas.	

20.2 El anexo N° 7 deberá ser diligenciado y presentado de acuerdo con lo explícito en este Capítulo, Numeral 14 "Consultas, Aclaraciones y Tiempos De Entrega".

Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas	<u>Requisito:</u> ✓ Diligenciar ✓ Adjuntar de acuerdo con lo explícito en el Capítulo I, numeral 15	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ Excel
	<u>Observación:</u> • De acuerdo con las inquietudes y/o aclaraciones que surjan del presente documento.	

20.3 A continuación, se detallan los anexos informativos, es decir no requieren ser diligenciados ni firmados.

• Anexo N° 8:

Información Estadística	<u>Observación:</u> • Se detalla la información estadística del programa de seguros a correspondiente a los últimos tres (3) años para consulta y análisis.
--------------------------------	--

• Anexo N° 9:

Base Asegurados Actuales	<u>Observación:</u> • Se detallan los bienes asegurados para consulta y análisis.
---------------------------------	--

• Anexo N° 10:

Relación de Siniestros	<u>Observación:</u> • Se detallan los siniestros para consulta y análisis.
-------------------------------	---